

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 13 AGO 2021

Expediente N° 2020-00343.

Se requiere al ejecutante para que aclare la petición de terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, en el sentido de indicar sobre cuales créditos en específico recae la solicitud. Téngase en cuenta que en el presente proceso no se ejecutan los créditos 204004017556 y 1009505616, y en el memorial nada se dijo del crédito No. 02-01444836-03.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 066 Fecha 17 AGO 2021

El Secretario(a) _____

